

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 488

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE LEY
PRORROGANDO LA LEY PROVINCIAL 1545.**

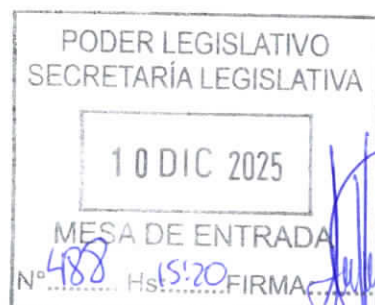
Entró en la Sesión de: **15 de Diciembre 2025.**

Girado a la Comisión Nº: **1**

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. - Prorrogase los plazos de la Ley Provincial 1545, exceptuándose del pago de cánones por la tramitación de permisos de investigación a las universidades nacionales radicadas en la provincia y las instituciones y organismos públicos perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los alcances de la Ley nacional 25.467, por proyectos realizados sin fines de lucro, enmarcados en los artículos 47 y 76 de la Ley provincial 1126 de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, hasta el 26 de abril de 2028.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Maria Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El objetivo del presente proyecto de Ley es poner en consideración de esta Cámara los fundamentos de la prórroga de la exención del pago de cánones por la tramitación de permisos a las investigaciones científicas sin fines de lucro, iniciativa que había surgido en virtud de una nota formal que me fuera enviada el Director del CADIC- CONICET, Dr. Gustavo A. Ferreyra, donde se plantea la necesidad urgente de excepcionar del pago de cánones.

Tal como se mencionara oportunamente, las universidades y organismos de investigación, como la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), vienen señalando que los costos para obtener permisos de trabajo científico se volvieron un obstáculo serio. Buena parte de esas iniciativas depende de fondos públicos del sistema de ciencia y tecnología, o de apoyos internacionales, y el pago de cánones termina consumiendo recursos que deberían destinarse directamente a las actividades de investigación. Esta situación complica el desarrollo de los proyectos y compromete su continuidad en el tiempo.

La investigación no solo favorece la generación de innovación y nuevas tecnologías aplicables a sectores productivos, energéticos y ambientales, sino que además promueve la formación de profesionales con alta calificación técnica. Esto fortalece las capacidades locales y amplía las oportunidades laborales vinculadas al conocimiento y consolida la inserción de la provincia en redes nacionales e internacionales de ciencia y tecnología.

Si bien a nivel nacional se ha sancionado y promulgado la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria, Ley nacional 27795, el Poder Ejecutivo nacional suspendió su aplicación argumentando que no se definieron fuentes de financiamiento.

Por tal motivo, su falta de implementación ha profundizado la inestabilidad presupuestaria que enfrentan las universidades y centros de investigación, afectando su capacidad de sostener proyectos estratégicos, especialmente en provincias como Tierra del Fuego, donde la producción de conocimiento es clave para abordar desafíos territoriales.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

La ausencia de financiamiento adecuado limita la continuidad de investigaciones esenciales, debilita la formación de capital humano altamente calificado y agrava las inequidades entre regiones, para tal fin en abril de 2024 esta Cámara Legislativa ha sancionado la Ley provincial 1545.

Oportunamente, el proyecto fue impulsado por varios bloques políticos buscando eximir temporalmente a las instituciones y organismos públicos de investigación del pago de cánones asociados a la tramitación de permisos de investigación, según lo establecido en la Ley Provincial 1126, el cual fue sancionado por unanimidad considerando la importancia de fomentar la investigación científica sin fines de lucro en nuestro territorio, reconociendo el valor estratégico de su trabajo para la toma de decisiones en políticas públicas.

En este contexto, resulta importante seguir tomando medidas que permitan remover obstáculos económicos y facilitar el desarrollo de la investigación científica en nuestra provincia, por lo tanto solicito el acompañamiento de mis pares a la presente propuesta legislativa, de prorrogar la ley provincial 1545 al momento de su caducidad, exceptuando por un período de dos años más.

Maria Victoria VUQTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO